COMITÉ DE INFORMACIÓN
TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2015
31 DE MARZO

RESOLUCIÓN NÚMERO R15/2015

Con fundamento en artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información confirmó la inexistencia parcial de la solicitud de información número 0632000010015, que a la letra dice:

"Concesionarias que operan actualmente en los municipios de Villa Victoria, San Felipe del Progreso y Almoloya de Juarez, Estado de Mexico, dedicadas al mantenimiento de las carreteras."

La inexistencia es relativa a:

- *"Concesionarias que operan actualmente en los municipios de Villa Victoria, San Felipe del Progreso…, dedicadas al mantenimiento de las carreteras"*

Lo anterior, en virtud de la información que proporcionó a este Comité la Dirección Fiduciaria, a través de la Subdirección de Operación Técnica y Seguimiento, bajo su estricta responsabilidad, mediante comunicado número SOTS/152000/086/2015, de fecha 24 de marzo de 2015.

Asimismo, se orienta al solicitante que acuda al Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares, para obtener información

Melchor Ayala Salazar,
Suplente del
Servidor Público Designado

María Aurora Sosa Oblea,
Suplente del
Titular del Órgano Interno de Control

V. Baranda Sepúlveda.

Verónica Baranda Sepúlveda,
Titular de la Unidad de Enlace